



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Lea atentamente las siguientes instrucciones y recomendaciones antes de dar comienzo a su proceso de solicitud:

- I. Para cumplimentar y enviar su solicitud a través de Internet debe poseer un certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- II. Para ser persona beneficiaria de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco usted debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener cumplidos 65 años.
 - Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- III. Para ser persona beneficiaria de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, en su modalidad Oro, usted debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener cumplidos 65 años.
 - Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Tener unos ingresos personales durante el año anterior al de la solicitud inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, calculados conforme se establece en la disposición transitoria segunda del Real Decreto – Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE nº 154 de 26/6/2004).

Además, en este caso, deberá cumplimentar el apartado 2 de la solicitud telemática. Tal y como se indica en la propia solicitud, usted deberá indicar los ingresos totales obtenidos en el año anterior al de la solicitud, conforme al siguiente desglose:

- Ingresos de trabajo o pensión: Ingresos brutos procedentes de trabajo o pensión de cualquier tipo.
 - Renta capital mobiliario: Ingresos brutos procedentes de rendimientos de capital mobiliario (intereses, dividendos, etc.).
 - Renta capital inmobiliario: La cantidad mayor obtenida entre los rendimientos efectivos del capital inmobiliario o el 2% del valor catastral del mismo, exceptuada la vivienda habitual.
 - Otros ingresos: Cualquier otro tipo de ingresos.
- IV. Mediante su solicitud, usted autoriza a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de sus Entidades Instrumentales a que compruebe por medios propios o solicitando los disponibles en otras Administraciones Públicas, los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de este impreso.



En el caso de que no fuese posible verificar los datos manifiestos en su solicitud se le requerirá la documentación acreditativa necesaria. Para ello deberá editar su solicitud y adjuntar en el apartado correspondiente los documentos necesarios.

- V. Enviada su solicitud, recibirá una comunicación de finalización del proceso con indicación del número de su solicitud. En este momento, tendrá la opción de guardar o imprimir su formulario.

No olvide que para cualquier cuestión relacionada con su solicitud puede llamar al teléfono gratuito 900 2001 65.